



A.S.V.  
 EXpte. N° 1050-670-08

**RESOLUCIÓN N°**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2023** **283-E-**

VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. José María Cala C.U.I.L. N° 20-26228764-6; Waldo René Calpanchay C.U.I.L. N° 20-21180866-8; Gloria Liliana Castillo C.U.I.L. N° 27-20172985-3; Edgardo Omar Cisneros C.U.I.L. N° 20-23514367-5; Juan Carlos Colqui C.U.I.L. N° 20-18458425-6; Fernando Sergio Cuevas C.U.I.L. N° 20-14073422-6; Enrique José Díaz Romero C.U.I.L. N° 20-17859923-3; Laura María del Valle Domínguez C.U.I.L. N° 27-23167467-0; Dalmiro Jesús Fernández Jerez C.U.I.L. N° 20-10375369-5; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 02, 12, 27, 39, 48, 58, 71, 91, 114 obran agregados en autos los contratos de locación de servicios, por el período que allí se indica;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y de Contaduría de la Provincia, en este último se indica que a los agentes se les liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2008;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Fiscalía de Estado, de los cuales surge que, a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios de los agentes en cuestión;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciada María Eugenia Bernal y los Sres. José María Cala C.U.I.L. N° 20-26228764-6; Waldo René Calpanchay C.U.I.L. N° 20-21180866-8; Gloria Liliana Castillo C.U.I.L. N° 27-20172985-3; Edgardo Omar Cisneros C.U.I.L. N° 20-23514367-5; Juan Carlos Colqui C.U.I.L. N° 20-18458425-6; Fernando Sergio Cuevas C.U.I.L. N° 20-17859923-3; Enrique José Díaz Romero C.U.I.L. N° 20-14073422-6; Laura María del Valle Domínguez C.U.I.L. N° 27-23167467-0; Dalmiro Jesús Fernández Jerez C.U.I.L. N° 20-10375369-5, por el período 2008, de conformidad a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2008:

Jurisdicción	F1	Ministerio de Educación
U de O	F3	Secretaría de Educación
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar
<b>PARTIDA</b>	<b>1-1-1-2-1-9</b>	<b>Personal Contratado</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto



**CORRESPONDE A RESOLUCION N°**

**283 -E-**

... difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, ...  
... ción Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio  
... ducación a sus efectos.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy